Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 04/2022

Referencia: **"ADQUISICION DE FUMIGADORAS PARA DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR"**

Modalidad: Contratación Directa Nº 03 - ID N° 401.751

Fecha: 28/03/2022

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección General del Área Social en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición de los bienes solicitados.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº 33/2022 de fecha 19 de enero de 2022, la Dirección de Defensa del Consumidor solicita el inicio de proceso para la "Adquisición de Fumigadoras para Dirección de Defensa del Consumidor".

El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 48.324.483 (guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Roberto A. Núñez A.
Dpto. Asesoramiento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Defensa al Consumidor para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, se observa que la Dirección de Defensa del Consumidor como dirección solicitante ha solicitado vía Nota el presupuesto de los bienes a ser adquiridos a las empresas:

- **KASAMATSU S.A.C.I.**
- **T-MAX S.A.**

Las mismas han remitido los costos estimados correspondientes.

También se observa que se ha verificado la página Web para la elaboración de la planilla de los costos estimados referenciales de los bienes a ser adquiridos y es el siguiente:

- **https://www.porter.com.py**

Roberto A. Nuñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

y al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifican con los **ID N° 367.905 y ID 390.165;** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Números: 2 ,3 y 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

Área Social ASU

PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	DESCRIPCION	KASAMATSU SACI	EMPRESA PORTER (WWW.PORTER.COM.PY)	ID : Nº 367.905	*PROMEDIO*	CANTIDAD	TOTAL
1	21101802-006	Unidad	Unidad	FUMIGADORA TIPO MOCHILA	695.000	780.000	750.000	*741.667*	25	18.541.675

ITEM	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	DESCRIPCION	T-MAX S.A.	EMPRESA PORTER (WWW.PORTER.COM.PY)	ID : Nº 390.165	*PROMEDIO*	CANTIDAD	TOTAL
2	21101802-006	Unidad	Unidad	FUMIGADORA	4.350.000	3.465.000	3.353.552	*3.722.851*	8	29.782.808

SUMAS	48.324.483

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Favio Caballero
Director
Defensa del Consumidor
Municipalidad de Asunción

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN EN ORDEN

0000060

Área Social ASU

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, Mayo del 2021

Señores
T-MAX S.A.
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio de los siguientes bienes descriptos en la planilla adjunta, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación a ser realizado por esta Institución.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la solicitud de pago.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: ariel.silva@asuncion.gov.py y con ello se autoriza a la Municipalidad de Asunción a incorporar los precios como antecedentes de la contratación, que podrá ser difundida por la DNCP en su portal web.

La solicitud de precio referencial no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Lic. Ariel Silva Duarte
Coordinación Presupuestaria
Dirección General del Área Social

RECIBI COPIA

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

F. SOLIS

0000058

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Teléf.: (021) 227 982 - Cel 0981 416 075
E-mail: t-max_sa@hotmail.com
ASUNCION – PARAGUAY

RUC: 80071622-1
NOTA DE PRESUPUESTO
"NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

N° 900_05217/2021

Asunción, lunes, 17 de mayo de 2021

Señor (es) **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION** RUC: **80002491 - 5**
Dirección: **Avda. Mcal. López N° 5.556** Teléfono: **(021) 663.311**
Atención: **Elias Rios**

Ítem	Cant.	Descripción	P. Unitario IVA Incluido	Total IVA Incluido
1	1	FUMIGADORA MANUAL SG 20 STIHL, incluye 1 kepis y juego de boquillas	1.050.000	1.050.000
2	1	FUMIGADOR A MOTOR STIHL SR 430, incluye 1 kepis y aceite Stihl 1/2 litro	4.275.000	4.275.000
6	1	PULVERIZADOR A COMBUSTION STIHL SR 200, incluye 1 kepis y aceite Stihl 1/2 litro	4.350.000	4.350.000
			Total	9.675.000

Observaciones
Los precios de los equipos incluyen solo los accesorios de fabrica.
Para cualquier accesorio adicional, favor consultar precio.
Precio sujeto a la variacion del dólar americano.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones Representaciones

FRANCISCO SOLIS MEDINA
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

RENNER Fortalatex BRIGGS&STRATTON KÄRCHER STIHL ACOMAR

Asunción, Julio del 2021

Señores
KASAMATSU S.A.C.I.
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio de los siguientes bienes descriptos en la planilla adjunta, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación a ser realizado por esta Institución.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la solicitud de pago.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: ariel.silva@asuncion.gov.py y con ello se autoriza a la Municipalidad de Asunción a incorporar los precios como antecedentes de la contratación, que podrá ser difundida por la DNCP en su portal web.

La solicitud de precio referencial no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente

Lic. Ariel Silva Duarte
Coordinación Presupuestaria
Dirección General del Área Social

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

KASAMATSU S.A.C.I

01 JUL 2021

KASAMATSU S.A.C.I.
Importaciones - Exportaciones - Representaciones

jacto 0000056

Asunción, 22 de julio de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

1 UNIDAD Pulverizador manual, marca JACTO,
modelo PJH de 20 litros de capacidad, incluye
juego de reparación y una boquilla regulable. Ind. Brasileña.

- Contamos con servicio técnico y repuesto.

Precio IVA incluido.....Gs. 695.000---

Son guaraníes seiscientos noventa y cinco mil.

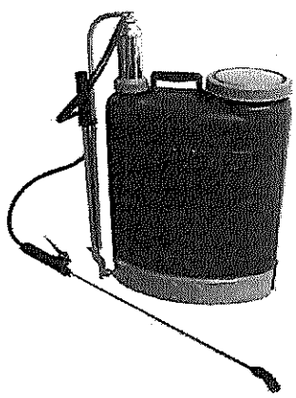

KASAMATSU S.A.C.I.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: Contado con entrega en el local.
Entrega: a convenir
Garantía: 3 meses sobre desperfecto de fábrica.
Validez de oferta: 5 días

Próceres de Mayo N° 130 esq. Iribas
E-mail: kasa@kasamatsu.com.py

Teléfono (021)338 4266/7 – Fax (021)-211 409
Asunción, Paraguay

www.kasamatsu.com.py

Categorías Buscar... Cuenta 0 artículo(s) - 0 Gs.

(HTTPS://PORTER.COM.PY/TERMOS) (HTTPS://PORTER.COM.PY/ELECTRODOMESTICOS) (HTTPS://PORTER.COM.PY/GIMNASIA)

(https://wa.me/595972980200)

(https://porter.com.py/) (https://facebook.com/porter.py/)

(https://www.instagram.com/porter.com.py/)

(https://porter.com.py/)

/ Fumigador Pulverizador Jacto PJH Mochila 20L (https://porter.com.py/jacto-PJH-fumigador-pulverizador-20l)

0000055

Fumigador Pulverizador Jacto PJH Mochila 20L

780,000 Gs. Jau1

Precio en Puntos de recompensa: 780

★★★★★ Basado en 1 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: Jacto (https://porter.com.py/jacto)
- Código: JT.612614
- Peso del Paquete: 5.00kg

DESCRIPCIÓN

La mochila fumigadora más queri con su calidad indiscutible para que puedas
Categorías
fumigar o pulverizar sin preocupa

Cuenta 0 artículo(s) - 0 Gs.

Algunas Características del Fumigador Jacto PJH de 20 Litros:

- Capacidad: 20 Litros.
- Tanque hecho de polietileno de alta densidad: Resistente y liviano (20 litros).
- Boca del tanque de 140mm de diámetro: para facilitar el acceso del brazo al interior del tanque, en caso de necesidad.
- Bomba tipo pistón duplo.
- Mecanismo de presión con cámara fabricada en latón.
- Llave de paso con traba para mantener el caudal abierto.
- Correas regulables y con protección para los hombros: para la comodidad de quien realiza el trabajo de campo.
- Boquilla tipo cono en acero inoxidable: compatible con todo tipo de productos químicos.
- El equipamiento se completa con calibrador de caudales, válvula de presión constante, lanza metálica con filtro especial en la empuñadura, barra moldable de 3 boquillas/barra 500 de 2 boquillas y extensión 700 (para aumentar el alcance de aplicaciones en canteros o en plantas de gran porte.
- Peso: 5kg.
- Trabaja con una presión de 1 a 6 kg/cm2.

Jacto PJH - Pulverizador Costal

ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO	
Capacidad	20L
Origen de la Marca	Brasil

OPINIONES

Juan Carlos Morinigo	06/04/2017

Fumigador Pulverizador a Combustion Stihl SR 200 1,1Hp 10L

3,465,000 Gs. Item 2.

Precio en Puntos de recompensa: 3465

☆☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: Stihl (https://porter.com.py/stihl)
- Código: SL.4241-011-2603
- Peso del Paquete: 7.90kg

Stihl SR200

Fumigador Pulverizador a Combustión 1,1Hp 10L

La fumigadora mas liviana del mercado (no tiene competencia)

Apropiadas para el uso profesional en:

- Protección fitosanitaria.
- Vitinícola.
- Fruticultura.
- Jardinería.
- Desinfectar hortalizas.
- Control de parásitos.
- Malaria.
- Dengue.

Característica

- Cilindrada: 27.2cc
- Capacidad del depósito: 10L
- Alcance horizontal: 9m

ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO	
Peso	7.8kg
Potencia	800W
Capacidad	10L
Origen de la Marca	Alemania

OPINIONES

No hay opiniones para este producto.

ESCRIBE OPINIÓN

Por favor Inicia Sesión (https://porter.com.py/conexion-a-la-cuenta) o registrate (https://porter.com.py/registro-de-cuenta) para opinar

Etiquetas: SL.4241-011-2603 (https://porter.com.py/index.php?route=product/search&tag=SL.4241-011-2603)

fumigadores (https://porter.com.py/index.php?route=product/search&tag=fumigadores)

stihl (https://porter.com.py/index.php?route=product/search&tag=stihl)

pulverizadores (https://porter.com.py/index.php?route=product/search&tag=pulverizadores)

a combustion (https://porter.com.py/index.php?route=product/search&tag=a combustion)

10L (https://porter.com.py/index.php?route=product/search&tag=10L)

PRODUCTOS RELACIONADOS

0000051
0000015

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 76/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 43/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SISTENET de Laura Cubilla.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 76/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **SISTENET de Laura Cubilla**, con **RUC N° 3.495.795-2** domiciliada en las calles Campamento Sauce y 23 de Octubre, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LAURA MARIA CUBILLA FISCHER**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.495.795**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, Ref. **CD N° 43/2019 - Resolución N° 62/19**, de fecha 09 de agosto del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.905.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	55.686.400
2	1	1	530	10	99	200	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	2.250.000
TOTAL GENERAL:								**57.936.400**

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 43/2019 Contrato N° 76/2019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 43/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 62/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es de **Gs. 57.936.400.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la Vendedora, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los servicios ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará a la Vendedora conforme a lo estipulado en este Contrato, la Vendedora se compromete a proveer los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar a la Vendedora como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **8 (ocho) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

- ✓ Centro Financiero N° 3 – Dirección Stella Marys C/ Hernandarias.
- ✓ Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente de la **VENDEDORA**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de AGOSTO del 2019.-

LAURA MARIA CUBILLA FISCHER **C.I. N° 3.495.795** **VENDEDORA**	**EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ** **C.I. N° 1.466.603** **COMPRADOR**

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 43/2019 Contrato N° 76/2019

ANEXO I:
CD N° 43/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"

OFERENTE: SISTENET de Laura Cubilla

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25172404-001	Surtidor de combustible tipo industrial	Unidad	Unidad	1	hongyang	China	41.742.400	41.742.400
2	40151721-007	Motor eléctrico	Unidad	Unidad	1	megatron	Brasil	9.800.000	9.800.000
3	24111810-002	Tanque de agua de fibra de vidrio	Unidad	Unidad	1	syopar	Nacional	4.144.000	4.144.000
8	21101802-006	Fumigadora tipo mochila	Unidad	Unidad	3	jacto	Argentina	750.000	2.250.000
TOTAL GRAL.:									57.936.400

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Surtidor de combustible tipo industrial	Maquina surtidora de combustible tipo doble, configuración para dos productos con una manguera para cada producto, modelo de manguera baja, con sistema de predeterminación para predeterminar la carga por cantidad de litros o por cantidad de montos en guaraníes, caudal nominal de 40 Litros por minuto por manguera o superior, diámetro de 3/4 por cinco metros por cada manguera, pico automático de mecanismo accionado automáticamente al corte de la bomba, diseño ergonómico y antiderrapante. la unidad de control deber ser electrónica, tecnología a microprocesador y como mínimo deberá tener capacidad para almacenar 50 registros de transacciones, soportar 3 puertos de comunicación, registrar la totalidad de las transacciones por turnos de 24 horas, para registrar e indicar diversos errores del equipo, para programar el caudal de inicio y caudal de corte. Totalizadores con registros electrónico y electromecánicos no retornable a cero para cada producto. display de datos tipo LCD con iluminación interna con 6 dígitos de 1" para la indicación total del volumen cargado.
2	Motor eléctrico	Motor eléctrico para portón de estructura metálica de 4,5 mts de largo y 3 de alto, del estacionamiento del CF3, de 1/2 HP como mínimo industrial a cadena, guías y accesorios para instalación y puesta en marcha del mismo, 4 controles manuales, 1 llave manual en forma de T, (instalación y puesta en marcha incluye transformación de portón corredizo de 2 hojas a portón corredizo de 1 hoja, provisión de riel, guía superior y pilar metálico nuevo, montaje y puesta en marcha). Garantía escrita de por lo menos 1 año con mantenimiento incluido.
3	Tanque de agua de fibra de vidrio	Tanque de 3000 litros de fibra de vidrio con flotador para tanque de bronce de 1 1/4" instalación y puesta en funcionamiento con instalación de cañería, garantía escrita de 1 año, mantenimiento mientras dure la garantía.
8	Fumigadora tipo mochila	Tanque en polietileno de alta densidad, de 20 litros como mínimo, cámara de compensación en latón y bomba tipo pistón duplo, bocal de 140 mm de diámetro, cinto regulable, boquilla tipo cone en acero inoxidable, lanza metálica con filtro especial en la empuñadura, barra moldeable de 3 boquilla, con calibrador de caudales, válvulas de presión constante, peso de 4 kg como mínimo, garantía escrita superior a 1 año

LAURA MARIA CUBILLA FISCHER
C.I. N° 3.495.795
VENDEDORA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

0000046

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 18/2021

CD Nº 01/2021

"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, FUMIGADORAS, SOPLADORA Y MOTOBOMBA"
ID Nº 390.165

GOLDEN PACK S.A.

2021

CONTRATO Nº 18/2021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma :* ***GOLDEN PACK S.A.****, domiciliada en Nazareno N° 2080 Entre Concejal Eliodoro González y Asunción Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por* ***GOLDEN PACK S.A. Con RUC Nº 80057605-5****, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO de "CD Nº 01/2.021 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, FUMIGADORA, SOPLADORAS Y MOTOBOMBA" ID Nº 390.165****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado* ***"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, FUMIGADORA, SOPLADORAS Y MOTOBOMBA" ID Nº 390.165****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.165

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.021 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, FUMIGADORA, SOPLADORAS Y MOTOBOMBA" ID Nº 390.165, convocado*** *por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según* ***Resolución IM Nº 1248/2021 de fecha 21 de mayo de 2021.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DATOS DEL LLAMADO						GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	6	STHIL	BRASIL	3.513.160	21.078.960
2	21101802-006	Fumigadora	Unidad	UNIDAD	1	STHIL	EEUU	3.353.552	3.353.552
3	27112014-008	Soplador a	Unidad	UNIDAD	1	STHIL	BRASIL	2.845.004	2.845.004
4	40151510-007	Motobomba de agua	Unidad	UNIDAD	1	B & S	CHINA	2.549.305	2.549.305
TOTAL									29.826.821

GOLDEN PACK S.A.
RUC 80057605-5

en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de tres (3) páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 9 días del mes de junio del año 2021.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA - Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA - INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

GOLDEN PACK S.A.
RUC Nº 80057605-5